

Fondo Europeo de Desarrollo Regional | Fondo Social Europeo | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Elaboración programación 2014-2020

Gobernanza


Andalucía
se mueve con Europa
Europa *invierte en las zonas rurales*



OT9: PROMOVER LA

INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

Organismo: ANDEIS. Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral.
Persona Titular Proceso Gobernanza: JUAN CARLOS PARADAS GARCÍA
Fecha: 28 DE MAYO DE 2014.

Recuerde que es fundamental **argumentar** cada una de sus **propuestas de actuación** para que éstas sean tenidas en cuenta como input de trabajo para la Programación.

Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N 2.- Diseñar Itinerarios de Inserción para personas en riesgo o en situación de exclusión social</p>	<p>Las actuaciones a diseñar deben contextualizarse desde la INCLUSIÓN ACTIVA.</p> <p><u>Aplicar nuevas líneas metodológicas, para ello indicar la aportación y experiencia contrastada del EMPLEO CON APOYO, igualmente nuevas herramientas desde el Job Coaching.</u></p> <p>El Empleo con Apoyo ofrece herramientas básicas de acompañamiento, de incorporación al mercado ordinario, especialmente dirigida a colectivos sociales que presentan mayores dificultades de participación o de incorporación</p> <p>Igualmente incorporando la realidad territorial - comunitaria de las personas, como factor a tener en cuenta en el establecimiento de los Itinerarios de Inserción Sociolaboral y no únicamente a las características personales.</p>	<p>Debates fundamentales en el marco de la Inclusión Social en España. Fundación Luis Vives. 2010. http://www.empleoconapoyo.org/aese/</p> <p>Asociación Española de Empleo con Apoyo. En este espacio Web se accede a información sobre la metodología y experiencia en España del trabajo del Empleo con Apoyo.</p> <p>Doc. “El derecho a decidir en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad. Análisis de Costes” AESE.</p> <p>Desde el Empleo con Apoyo aparece la figura del Preparador Laboral, realiza labores de mediación tanto dirigidas al mercado laboral como en su inclusión activa en la comunidad. Desde una visión global y comunitaria, no circunscrita únicamente al mercado de trabajo.</p> <p>Al respecto indicar el Proyecto: Mapa de ocupaciones acreditables desde el SNCFP en empresas de inserción social. Universidad de Valencia. Actualmente se está realizando a nivel del Estado español, participando Andeis.org. Un proyecto claramente dirigido a la acreditación de competencias profesionales y el papel que pueden jugar las E.I. desde los itinerarios sociolaborales que desarrollan en sus empresas hasta la incorporación al mercado</p>

	<p>Los itinerarios deben estar directamente relacionados con la realidad del tejido empresarial, no pueden ser aislados.</p> <p>Al respecto indicar la experiencia que ofrecen las Empresas de Inserción (E.I) , en cuanto al establecimiento de Itinerarios Integrales Personalizados especialmente de colectivos “vulnerables” “en exclusión social”. <u>Un valor añadido de las E.I. es establecer itinerarios personalizados de Inserción</u> hacia el mercado ordinario, donde se combina la adquisición de competencias profesionales con su inserción en las empresas ordinarias.</p>	<p>ordinario.</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N4.- Impulsar la educación temprana y la lucha contra el abandono escolar, respetando la diversidad y sin discriminación alguna por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, posición social o etnia.</p>	<p>Habría que recuperar la figura de los Educadores de Barrio, como interlocutores entre los jóvenes que abandonan tempranamente el sistema educativo, al respecto hay multitud de experiencias en todo el territorio andaluz que están mostrando resultados al respecto.</p> <p>En un marco más de ámbito profesional-laboral, indicar:</p> <p>Formación dual: La formación profesional para el empleo debe estar directamente relacionado con el tejido empresarial, se lleva diciendo desde hace mucho tiempo pero no se concreta nada al</p>	<p>Desde la Federación Surge en Andalucía se lleva trabajando desde hace muchos años en esta línea de dinamización de los barrios, especialmente, en jóvenes que no concluían el sistema educativo.</p> <p>http://federacionsurge.org/</p>

	<p>respecto. Al respecto habría que recuperar itinerarios profesionales desde lo local, en especial con la participación de las pequeñas empresas para establecer esta doble formación teórica y práctica directamente en la empresa. PCPI: Volver a recuperar los programas de cualificación profesional entre el tejido asociativo, la experiencia fue positiva como medida o trabajo inicial para trabajar con jóvenes que se encontraban fuera del sistema educativo.</p> <p>Espacios para el empleo: Al respecto indicar experiencias de los Club de Empleos, Aula Abierta de Nuevas Tecnologías. Además de los programas de empleo, de formación. Hay que volver a crear espacios adaptados a las nuevas necesidades de los jóvenes, especialmente relacionados con las Nuevas tecnologías, un lugar que contaría con el apoyo de dinamizadores y tuviera como objetivo trabajar itinerarios personalizados, formación, búsqueda de empleo.</p> <p>En los programas de formación profesional para el empleo, es imprescindible el trabajo en el desarrollo de competencias transversales, habilidades sociales ya que en muchas ocasiones son la base para cualquier acción de empleo.</p>	
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación

<p>N 6.- "Ajustar las respuestas a las necesidades específicas de la población residente en cada área"</p>	<p>Incluir a las organizaciones sociales de los territorios, en ese proceso de coordinación de los recursos públicos y sociales dirigidos a las políticas de inserción sociolaboral.</p> <p>Al respecto, indicar la aportación que puede realizar las actuales Empresas de Inserción, por un lado a través de la Plataforma regional ANDEIS. Igualmente la labor que realizan las entidades promotoras de estas empresas, que se corresponden con entidades sociales que trabajan directamente en territorios y con colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>El trabajo que vienen desarrollando estas entidades en los barrios, unido a la capacidad de generar líneas de negocios son un valor añadido a las políticas sociales que se vayan a implementar en determinadas zonas urbanas de Andalucía, especialmente en las Zonas de Necesidad de Transformación Social social.</p> <p>Es por ello, que hay que recuperar redes de cooperación y de trabajo que sean reales y efectivas, con capacidad de ser más dinámicas y no meramente de carácter consultivo o burocrático.</p>	<p>http://andeis.org/?q=node/22 (Plan Estratégico de ANDEIS). Aquí se puede acceder al Plan aprobado para los próximos años, documento de referencia.</p> <p>http://federacionsurge.org/ Se incorpora su enlace, donde se incluye la red de entidades que la componen, trayectoria y la labor que realizan en los territorios de referencia de sus organizaciones.</p>
---	--	---

<p>N7.- Desarrollar el tejido de Empresas de Inserción Social como instrumento para la lucha contra la pobreza y la exclusión social.</p>	<p>Fomentar las Empresas de Inserción (E.I), claro exponente de la economía social, ofrece la doble vertiente de la inclusión sociolaboral de colectivos “vulnerables”, “exclusión social”, además de generar líneas de negocios sociales y sostenibles.</p> <p>La puesta en valor de este tipo de Empresas de Economía Social por ser un referente directo en la incorporación al mercado normalizado de los trabajadores/as que forman parte de las E.I. y que difícilmente tendrían otros dispositivos de apoyo para su inclusión social y laboral.</p> <p>La creación de semillero de empresas de inserción. Sería una fórmula para su desarrollo e implantación en los territorios ya que actualmente no existe ninguna estructura de apoyo a estas iniciativas empresariales. Puede ser un referente para la generación de nuevas líneas de negocios.</p> <p>Apoyo y refuerzo a las redes de empresas de inserción, con el objetivo de visualizar, fomentar y asesorar a las existentes,</p>	<p>http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/40755/40088 (Las empresas de inserción en la economía social y solidaria: perspectivas y propuestas desde FAEDEI).</p> <p>DECRETO 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía. LEY 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de Inserción.</p> <p>LEY 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de Inserción.</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/Sempin/ http://andeis.org/</p> <p>Tanto en normativa estatal como autonómica se recoge el papel destacado de las Empresas de inserción en la economía social, así como su papel en la inserción sociolaboral de aquellos colectivo “en exclusión social” “vulnerables”, que de otra forma difícilmente podrían acceder al mercado de trabajo.</p> <p>Igualmente se establece o se “define” colectivos “en riesgo de exclusión social”, “vulnerables” etc,.</p> <p>- FAEDEI.org. Manual de Acompañamiento en las Empresas de Inserción: Proceso y herramientas Una propuesta desde la práctica.</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/Sempin/</p>
--	--	---

	<p>favoreciendo sinergias y consolidar este tejido empresarial de economía social.</p>	
--	---	--

<p>N8.- Potenciar la Economía Social, como factor clave de prestación de servicios sociales innovadores y como vía de inclusión e inserción social y profesional.</p>	<p>Visualizar y puesta en valor del Emprendimiento Social: El Sector no Lucrativo está jugando un papel destacable en la generación de proyectos de negocios que combinan la rentabilidad económica y social.</p> <p>Igualmente el tejido asociativo genera empleo, actividad económica en el territorio aunque en ocasiones no se visualice o se valore su papel económico y de vertebración social en ciudades y municipios de Andalucía.</p> <p>Recuperar las experiencias y metodologías desarrolladas desde la creación de Territorios Socialmente Responsables.</p>	<p>http://www.empleo.gob.es/redreto/s/</p> <p>Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (en el preámbulo, su apartado II, se indica que las Empresas de Inserción forman parte de la Economía Social). En su Artículo 5. Entidades de la economía social.</p> <ol style="list-style-type: none"> Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.
<p>N9.- Impulsar las políticas de RSE y a la contratación pública socialmente responsable.</p>	<p><u>Incorporar CLAUSULAS SOCIALES Y MERCADO RESERVADO-</u> en la Contratación Pública, como fórmula para la promoción y apoyo a las iniciativas locales de empleo, especialmente las que provienen de proyectos de Empresas de Inserción, para ello se indica en la siguiente columna directiva comunitaria al respecto y que debe ser incorporada a normativa nacional en el plazo máximo</p>	<p>http://www.clausulassociales.org/ http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/cvocatorias/emprendimientosocial_es.html</p> <p><u>22/000126 Proposición de Ley sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</u> <u>P7 TA-PROV(2014)0025 Contratación pública ***I</u> <u>Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública (COM(2011)0896 - C7-0006/2012 - 2011/0438(COD)), a continuación se extrae algunos artículos :</u> Artículo 20</p>

	<p>de 2 años.</p> <p>Crear una línea de microcréditos sociales, existen actualmente desde entidades financieras, podían ser experiencias para el desarrollo de líneas de financiación pública.</p>	<p>Contratos reservados</p> <p>1. Los Estados miembros podrán reservar el derecho a participar en los procedimientos de contratación a talleres protegidos y operadores económicos cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas o prever la ejecución de los contratos en el contexto de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los talleres, los operadores económicos o los programas sean trabajadores discapacitados o desfavorecidos.</p> <p>2. La convocatoria de licitación deberá hacer referencia al presente artículo.</p> <p>Artículo 70</p> <p>Condiciones de ejecución del contrato</p> <p>Los poderes adjudicadores podrán establecer condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 67, apartado 3, y se indiquen en la convocatoria de licitación o en los pliegos de la contratación. Dichas condiciones podrán incluir consideraciones económicas o relacionadas con la innovación, consideraciones de tipo medioambiental, social, o relativas al empleo. ■</p> <p>Las cláusulas sociales se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública y, concretamente, la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de favorecer su incorporación sociolaboral. La inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública puede hacerse bien como requisito previo (Criterio de Admisión o Reserva de Mercado), como elemento de valoración (Criterio de Adjudicación) o como una obligación inherente al contrato (Condición en fase de ejecución).</p> <p>La inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública aprovecha el potencial que la administración tiene en la economía, incrementa la coherencia entre políticas públicas y garantiza una compra pública ética, sostenible y</p>
--	--	---

		<p>responsable.</p> <p>Falta todavía voluntad política en la incorporación de estas medidas de apoyo claro al emprendimiento social y al empleo local.</p>
<p>N10.- Implementar estrategias integrales y participativas de desarrollo local, así como la formación y el fortalecimiento de grupos de acción y observatorios ocupacionales locales.</p>	<p>Indicar al respecto, algunas experiencias de Planes locales en cooperación con el tejido asociativo que trabaja en programas de inserción, las organizaciones sociales de base están directamente trabajando con los jóvenes.</p> <p>Crear estructura reales de Trabajo en Red, entre los servicios públicos de empleo, organismos autónomos de la Junta de Andalucía, centros educativos y organizaciones sociales de los barrios que desarrollan programas sociales.</p> <p>Puesta en valor de las experiencias de los Dispositivos Surge, con capacidad de ser transferida a otras realidades urbanas y rurales.</p> <p>Creación de Red de Observatorios ocupacionales comarcales. Al respecto indicar que hay pocas experiencias locales en Andalucía, tendrían que ser orientados a Observatorios Prospectivos de Desarrollo Socioeconómico, no meramente recopiladores de datos.</p>	<p>http://www.diba.cat/hg2/default.asp</p> <p>http://www.ifef.es/observatorio/presentacion.html</p> <p>Desde la Federación Surge en Andalucía se lleva trabajando desde hace muchos años en esta línea de dinamización de los barrios, especialmente, en jóvenes que no conclúan el sistema educativo.</p> <p>http://federacionsurge.org/</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación